



Ayuntamiento de Guadalcanal.

BANDO. 01-22

BANDO

AYUDAS PUBLICAS INDIVIDUALES 2022

LINEA 1 DE SUBVENCIÓN:

Subvenciones Individuales para PERSONAS MAYORES

OBJETO:

Facilitar la mayor autonomía posible a las personas mayores

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

Será subvencionable la adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales, así como actuaciones preparatorias para su implantación, siempre que el presupuesto esté incluido la prótesis y/o órtesis dentales a adquirir, renovar o reparar a personas mayores de 65 años.

Destinatarios:

- Que la renta per cápita de la unidad económica de convivencia no sea superior a 1,25 veces el IPREM, entendiéndose por unidad económica de convivencia, todas aquellas personas que convivan en el domicilio de la persona solicitante y se encuentren incluidas en el certificado de empadronamiento colectivo o familiar el último día de plazo de presentación de solicitudes.

- Tener cumplidos 65 años el último día del plazo de presentación de solicitudes.

- No haber obtenido la condición de beneficiario o beneficiaria definitiva por el mismo concepto en la convocatoria anterior.

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Disponer de un presupuesto cierto

Código Seguro De Verificación:	x/zfBWKygvHkrQjAvwTK6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Casaus Blanco	Firmado	22/04/2022 11:10:27	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x/zfBWKygvHkrQjAvwTK6w==			



Ayuntamiento de Guadalcanal.

LINEA 2 DE SUBVENCIÓN:

Subvenciones Individuales para PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETO:

Facilitar la mayor autonomía posible a las personas con discapacidad

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

- Adaptación de vehículos a motor
- La adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis, así como la adquisición, renovación y reparación productos de apoyo para personas con discapacidad, siempre que, en los dos casos no se encuentren en el catálogo de prestaciones ortoprotésicas del SAS.
- Los gastos de desplazamientos de personas con discapacidad al centro residencial o de día al que deban asistir, en aquellos casos que no puedan hacer uso total o parcial del servicio disponible, así como los gastos de desplazamientos de los niños y niñas de 0 a 6 años que estén recibiendo atención temprana para desplazarse al centro al que deba asistir.

Destinatarios:

- Tener reconocida una discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior 33% y poseer resolución de reconocimiento del grado el último día de la solicitud.
- Que la renta percápita de la unidad económica de convivencia no sea superior al 1,25 veces el IPREM. Entendiendo por unidad económica de convivencia a todas aquellas personas que convivan en el domicilio de la persona solicitante y se encuentren incluidas en el certificado de empadronamiento conjunto.
- Disponer de un presupuesto cierto.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	x/zfBWKygvHkrQjAvwTK6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Casaus Blanco	Firmado	22/04/2022 11:10:27
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x/zfBWKygvHkrQjAvwTK6w==		





Ayuntamiento de Guadalcanal.

PLAZO:

Desde el mismo día de la publicación de este **Bando hasta el 12 DE MAYO DE 2022.**

SOLICITUDES:

Se facilitaran las SOLICITUDES en el Centro de Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

En Guadalcanal a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Casaus Blanco

Código Seguro De Verificación:	x/zfBWKygvHkrQjAvwTK6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Casaus Blanco	Firmado	22/04/2022 11:10:27	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x/zfBWKygvHkrQjAvwTK6w==			